

ADENDA No. 4
TÉRMINOS DE REFERENCIA
C - No. 001 -21
SERVICIO DE VALORACIÓN Y VENTA DE CARTERA COVID

ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, con el fin de garantizar la selección objetiva, considera necesario y conveniente modificar los Términos de Referencia del **CONCURSO C - No. 001 -21**, en los siguientes términos:

PRIMERO. Modificar el numeral 2.2 OFERENTES, el cual quedará de la siguiente manera:

"2.2. OFERENTES

Podrán participar en este proceso, las personas jurídicas debidamente inscritas en la Cámara de Comercio o bajo la modalidad de consorcio debidamente constituido, que cuenten con la capacidad, organización y equipo para cumplir con el objeto de este proceso, dentro de los plazos fijados y conforme los requerimientos y experiencia solicitados en los presentes Términos de Referencia.

Adicionalmente, solo podrán participar proponentes que se asocien únicamente bajo la modalidad de asociación como Consorcios, quienes deberán acreditar lo siguiente:

a) La existencia del Consorcio mediante un documento de constitución, el cual debe contener:

- El objeto
- El término de duración del consorcio, el cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año (1) más.
- Las obligaciones fruto del acuerdo, en las cuales se contemple la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato objeto de este proceso de selección.
- Establecer la dirección, teléfono, correo electrónico y nombre del representante legal.
- Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio y el alcance de su responsabilidad.

La participación establecida en el acuerdo de consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de ELECTRICARIBE SA. ESP - EN LIQUIDACIÓN.

b) El nombramiento de un representante único (principal y suplente) de todas las personas que integran el Consorcio mediante poder, con facultades suficientes para representarlos

Electrificadora del Caribe S.A. E-S.P.

correspondencia_electricaribe@electricaribe.co

Carrera 51B #80-58 piso 20

Edificio Smart Office

Barranquilla - Atlántico

Colombia



@electricaribesa



electricaribesa



@electricaribesa



tanto en la presentación de la propuesta como para la firma, ejecución y liquidación del contrato. Este requisito se acreditará mediante la presentación de un poder debidamente otorgado a un representante común (principal y suplente), con las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto o documento de constitución."

SEGUNDO: Modificar el numeral 2.6.1 de los Términos de Referencia **DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA OFERTA**, el cual quedará así:

"2.6.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA OFERTA

A la OFERTA deberán anexarse los siguientes documentos habilitantes en el orden que se indica a continuación, cuando se presenten personas jurídicas:

DOCUMENTOS
ÍNDICE DE CONTENIDO El cual debe incluir el título de los temas y el número de la página donde se encuentre cada uno.
DOCUMENTOS JURÍDICOS <ul style="list-style-type: none">i. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1)ii. Autorización del órgano social correspondiente, si lo requiere.iii. Poder, si es necesario.iv. Garantía de Seriedad de la Oferta con el respectivo recibo de pago.v. Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a dos (2) meses.vi. Registro Único Tributariovii. Copia de la cédula o identificación del Representante Legal.viii. Formulario de Creación de Terceros y Formato de Conocimiento del Tercero Anexo No 6 y Anexo No 7
INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO <ul style="list-style-type: none">i. Estados Financieros auditados (Original o Copia simple): Balance General, y Estado de Pérdidas y Ganancias de 2020, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (si aplica)
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTE <ul style="list-style-type: none">i. Organigrama Administrativo y Organigrama de los Serviciosii. Formatos de Experiencia Anexo No 4 y 5iii. Certificaciones de Experiencia del Oferente y del Gerente de Proyectoiv. Oferta técnica.v. Cronograma de ejecución de los servicios.vi. Equipo mínimo de trabajo.



- vii. Hoja de vida del equipo trabajo
- viii. Registro Abierto Avaluadores R.A.A
- ix. Cualquier otra información requerida dentro de las especificaciones técnicas de los servicios.

A la OFERTA deberán anexarse los siguientes documentos habilitantes en el orden que se indica a continuación, cuando se presenten consorcios:

DOCUMENTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

El cual debe incluir el título de los temas y el número de la página donde se encuentre cada uno.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- i. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1)
- ii. Autorización del órgano social correspondiente, si lo requiere para constituir el consorcio y para presentarse en el proceso.
- iii. Garantía de Seriedad de la Oferta con el respectivo recibo de pago.
- iv. Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a dos (2) meses, de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio.
- v. Registro Único Tributario del Consorcio.
- vi. Copia de la cédula o identificación del Representante Legal del Consorcio.
- vii. Formulario de Creación de Terceros y Formato de Conocimiento del Tercero Anexo No 6 y Anexo No 7

INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

- i. Estados Financieros auditados (Original o Copia simple): Balance General, y Estado de Pérdidas y Ganancias de 2020, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (si aplica) de los integrantes del Consorcio.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTE

- i. Organigrama Administrativo y Organigrama de los Servicios a prestar por parte del Consorcio.
- ii. Formatos de Experiencia Anexo No 4 y 5 deben ser diligenciados de forma conjunta por los integrantes del consorcio.
- iii. Certificaciones de Experiencia de los integrantes del Consorcio y del Gerente de Proyecto
- iv. Oferta técnica
- v. Cronograma de ejecución de los servicios.
- vi. Equipo mínimo de trabajo.
- vii. Hoja de Vida del equipo de trabajo
- viii. Registro Abierto Avaluadores R.A.A



- ix. Cualquier otra información requerida dentro de las especificaciones técnicas de los servicios.

NOTA: *Electricaribe SA. ESP EN LIQUIDACIÓN verificará la existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio y de sus representantes para la constitución del mismo, como para la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este requisito se acreditará para cada una de las personas que formen parte del Consorcio. En los casos en que conforme con los documentos corporativos de los integrantes del proponente, el representante legal de uno o más de ellos, requiera autorización para presentar propuesta o suscribir el contrato, se deberá aportar conjuntamente con el documento de constitución de consorcio el documento de autorización expedido por el órgano corporativo correspondiente.*

TERCERO. Modificar el numeral 2.6.1.3.2 **Formatos de Experiencia Anexo No 4 y Anexo No 5**, el cual quedará así:

"2.6.1.3.2 Formatos de Experiencia Anexo No 4 y Anexo No 5

El Oferente deberá anexar a la oferta en los Formatos de Experiencia diligenciados Anexo No 4 y Anexo 5

Experiencia del Oferente:

- a. **Experiencia en Valoración de Cartera:** *El oferente debe relacionar experiencia mínima en 3 procesos de valoración de cartera y/o activos, finalizados, con sus correspondientes certificaciones. Al menos una de las experiencias debe ser en valoración de cartera, por un valor igual o superior de \$100 mil millones de pesos y para la valoración de obligaciones de mínimo 10 mil **obligaciones.***
- b. **Experiencia en la Venta de Cartera:** *El oferente debe relacionar experiencia mínima en 2 procesos finalizados y exitosos de venta de cartera. Por experiencia exitosa se entiende que se haya efectuado la venta correspondiente. Una de las experiencias debe tener un valor nominal igual o superior a \$100 mil millones de pesos*

Experiencia del Valorador:

- a. **Experiencia en Valoración de Cartera:** El Valorador deberá relacionar experiencia mínima en 2 procesos de valoración de cartera, finalizados, de los cuales uno debe ser igual o superior a los \$100 mil millones de pesos.

Experiencia específica en Valoración de cartera de Servicios Públicos Domiciliarios Las experiencias tanto del Oferente como del Valorador en Valoración de cartera de Servicios Públicos domiciliarios cuya valoración nominal sea superior a \$100mil millones de pesos y dicha cartera tenga 10 mil o más **usuarios**, se le dará una mayor ponderación en el proceso de evaluación.

- b. **Experiencia en la Venta de Cartera:** El Valorador deberá relacionar experiencia mínima en 2 procesos de venta de cartera finalizados y exitosos, de los cuales uno debe tener un valor nominal igual o superior a \$100 mil millones de pesos. Por experiencia exitosa se entiende que se haya efectuado la venta correspondiente."

CUARTO. Modificar el numeral 2.6.2.1 *Formato Oferta Económica*, el cual quedara así:

"2.6.2.1 Formato Oferta Económica

El Oferente deberán presentar con su Oferta el Formato Oferta Económica debidamente diligenciado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 Presupuesto Asignado.

Para la calificación y asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo ofertado por el oferente en el Formato Anexo 3 Oferta Económica, en relación con el precio para la Primera Fase Valoración y el precio para la Segunda Fase Venta.

Sólo serán calificadas las ofertas que se encuentren habilitadas por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y no estar incursas en causal de rechazo.

El oferente debe suministrar la información exclusivamente que se solicita en el Formato Oferta Económica, cualquier información adicional o condicionamiento no será tenido en cuenta. "

QUINTO. Modificar el literal d) e incorporar el literal e) al numeral 3.3.1 La primera fase – Valoración, el cual quedará así:

"d. *El informe de valoración final deberá ser suscrito por el valorador, el cual deberá ser sustentado, justificado **y de ser pertinente aclarado** dentro del proceso de liquidación de Electricaribe S.A E.S.P. EN LIQUIDACIÓN ante autoridades, entes de*

control y **terceros interesados**.

e. El evaluador deberá acompañar y asesora a ELECTRICARIBE S.A -ESP EN LIQUIDACIÓN en el proceso de respuestas a las objeciones, aclaraciones y/o recursos y demás actuaciones relacionados y/o derivadas del acto administrativo que aprueba el avalúo.

SEXTO. Modificar el **Anexo No. 3 Formato de Oferta Económica**, en el sentido de eliminar el tiempo de valoración de la Primera Fase, el cual quedará de la siguiente manera:

Nombre de Cotizante	
Nit del Cotizante	
PRIMERA FASE	
Precio sin IVA	
REGLAS PARA LA OFERTA ECONOMICA	
Presupuesto Oficial	ELECTRICARIBE ha destinado para la Primera Fase de la presente contratación un valor de hasta CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$107.500.000), más el IVA correspondiente.
Pago total	Con este pago se cubre cualquier costo y gasto asociado con la preparación y presentación de la propuesta del servicios a contratar. Todos los gastos de desplazamientos, procesamiento de información y demás partidas que el contratista deba incurrir en el cumplimiento del contrato se encuentran incluidas dentro del presupuesto.
Tiempo de Valoración	El oferente deberá indicar el tiempo para la valoración el cual no podrá exceder 45 días calendario.
SEGUNDA FASE	
Valor de la comisión de éxito	

Electrificadora del Caribe S.A. E-S.P.

correspondencia_electricaribe@electricaribe.co

Carrera 51B #80-58 piso 20

Edificio Smart Office

Barranquilla - Atlántico

Colombia



@electricaribesa



electricaribesa



@electricaribesa



Firma	
Nombre	
Cargo	
Identificación	

Los demás apartes de los Términos de Referencia del **C - No. 001 -21**, continúan iguales en lo que NO contradigan esta Adenda.

Se firma la presente Adenda, en la ciudad de Barranquilla, a los 15 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
Liquidadora – Representante Legal
ELECTRICARIBE SA. ESP. EN LIQUIDACIÓN

Proyectó: Sandra Jiménez Álvarez- Coordinadora de Compras y Contratos
Revisó: Alejandra Valderrama – Asesora Externa
María Claudia Avellaneda Micolta – Asesora Externa
Aprobó: Daniel Mauricio Ramírez Troncoso – Gerente Jurídico y Contractual
Inti Yan Cubillos – Gerente Financiero